



**Seguridad
para
todos**



Acta Sesión N°02 Consejo Comunal de Seguridad Pública

Comuna	<u>Angol</u>		
Fecha	<u>13 de abril 2017</u>	Lugar	<u>Sala de Sesiones Ilustre Municipalidad de Angol</u>
Hora Inicio	<u>15.45 hrs</u>	Hora Término	<u>17.00 hrs</u>

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se realizó la sesión ordinaria N° 02, con el quórum mínimo para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

No asistieron a esta sesión, pese a haber sido formalmente convocados, las siguientes:

1. Representante del Intendente, Gobernador Provincial de Malleco
- 2.

Los temas tratados en la presente sesión fueron:

1. Modificación a la ordenanza municipal sobre patentes de alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas.

Mayor de Carabineros Eduardo Palma sugiere modificar la ordenanza municipal sobre patentes de alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas quedando de la siguiente manera:

Título IV DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

ARTICULO 12° LETRA A.

Dice: Establecimientos que expendan bebidas alcohólicas que deban ser consumidas fuera del local de venta o de sus dependencias, solo podrán



Seguridad para todos



funcionar entre las 9.00 y las 1.00 horas del día siguiente. La hora de cierre se ampliará en DOS HORAS MÁS la madrugada de los días sábados y feriados.

Debe decir: La hora de cierre se ampliará en UNA HORA MÁS la madrugada de los días sábado y feriados.

ARTICULO 12º LETRA B

Dice: Establecimientos que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas en el mismo local o de sus dependencias, solo podrán funcionar entre las 10.00 y las 3.30 hrs del día siguiente. La hora de cierre se ampliará en una MEDIA HORAS MÁS la madrugada de los días sábados y feriados.

Debe decir: solo podrán funcionar entre las 10.00 y las 2.00 hrs del día siguiente. La hora de cierre se ampliará en DOS HORAS MÁS la madrugada de los días sábados y feriados.

EXCEPCIÓN

Dice: Los salones de baile o discotecas, que solo podrán funcionar entre las 19.00 hrs y las 3.30 hrs del día siguiente. La hora de cierre se ampliará en MEDIA HORA MAS, la madrugada de los días sábados y festivos.

Debe decir: Los salones de baile o discotecas, que solo podrán funcionar entre las 19.00 hrs y las 2.00 hrs del día siguiente. La hora de cierre se ampliará en DOS HORAS MÁS, la madrugada de los días sábados y festivos.

TITULO V AUTORIZACIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 15º

Dice: Asimismo se requerirán los siguientes documentos de las instituciones externas.

- Informe de factibilidad emitido por Comisaría de Carabineros, referido a la infraestructura, **seguridad** y al resguardo policial.

Debe decir: Informe de factibilidad emitido por Comisaría de Carabineros, referido a la infraestructura, **DELITOS O TRANSGRESIONES OCURRIDAS EN EL SECTOR** y al resguardo policial.



Seguridad para todos



2.- Modificación de ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos en la comuna

El Mayor Eduardo Palma sugiere revisar con más cuidado dicha ordenanza y TENER EN CONSIDERACIÓN LOS DECIBELES Y HORARIOS PERMITIDOS EN CONFORMIDAD AL DECRETO SUPREMO N°38 DEL 12 DE JUNIO DE 2012 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

Comentarios:

La concejala Beatriz Sanhueza comenta que el Consejo Municipal está trabajando en la actualización de las ordenanzas municipales.

Fiscalía reconoce que la mayoría de los delitos están directamente asociados al consumo de alcohol y que en su mayoría ocurren en la noche.

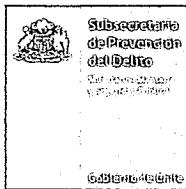
Se sugiere cerrar los locales que presentes 3 infracciones dentro del año y que se agregue a lo que dice la ordenanza.

PDI comenta de que la gente se queja mucho por las detenciones por parte de las policías y fiscalía hace referencia a la nueva ley contra las personas, en donde los delincuentes pueden pasar de victimarios a víctimas por lo que la misma fiscal sugiere poder dotar de cámaras GO-PRO a carabineros para poder grabar insitu los delitos cometidos.

Se comenta lo importante de tratar el tema de la VIF, fiscalía dice que la institucionalidad sirve y funciona para esos casos pero que fracasa por la falta de apoyo de la víctima y que los audios grabados en el teléfono 133 se puedan utilizar como medios de prueba en caso de VIF. Además con respecto a estos mismos casos se hace notar la falta de reparación a los agresores, tema muy importante y que se debe tomar en cuenta.

Se sugiere poder postular a algún proyecto social con respecto al delito de VIF.

Surge la necesidad de tener una especie de casa de acogida para personas con problemas de alcohol y drogas ya que en la comuna no existe y la Concejala Margareth Molina comenta que existe un sitio, específicamente el sector del Pozo Latre que se debería recuperar como un espacio público, además comenta que el Municipio cuenta con algunos sitios que pueden



Seguridad para todos



ser utilizados para la construcción de una casa de acogida. SENDA apoya dicha idea y comenta la urgente necesidad de tener una residencia en la comuna.

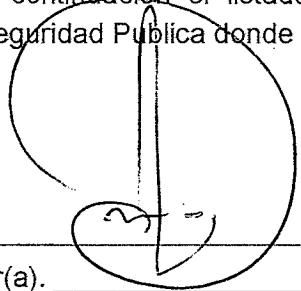
Acuerdos de la sesión:

1. Concejala Margareth Molina comenta se llamará a reunión de comisión para ver los de las ordenanzas y se definirá en la sesión del mes de junio.
2. Se acuerda realizar en una sesión extraordinaria del CCSP para definir a que proyecto de Seguridad Pública va a postular el municipio.
3. Se acuerda enviar las bases del Fondo Nacional de Seguridad Pública a cada integrante del Consejo para que en la sesión extraordinaria se pueda priorizar el tipo de proyecto a postular
4. Se acuerda agendar la reunión para el jueves 5 de mayo de 2017.

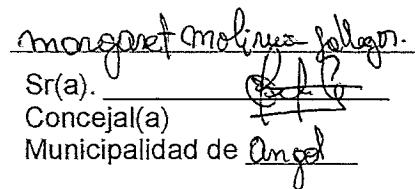
Las materias a tratar en la siguiente sesión serán:

1. Postulación a proyecto de Seguridad Pública FNSP 2017.

A continuación el listado con las firmas de los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública donde expresan la conformidad con la presente acta:


Sr(a). _____
Alcalde(sa) _____
I. Municipalidad de _____

Sr(a). _____
Intendente Regional
Región de _____


Sr(a). _____
Concejal(a) _____
Municipalidad de Angol _____

Sr(a). _____
Concejal(a) _____
Municipalidad de _____



Seguridad
para
todos

Sr(a).
Representante
COSOC
Gómez (Ricardo A.)

Sr(a). ~~COI~~ ~~Subsecretaria PDI~~
Representante
Policía de Investigaciones

12.07.6692-9.

Sr(a). _____
Fiscal
Ministerio Público

Sr(a). ~~Sylvie~~ ~~Collines L.~~
Representante
Gendarmería de Chile

Sr(a). ~~Carmen~~ ~~Fraviera~~
Secretario(a) Ejecutivo
Consejo Comunal de Seguridad
Pública

Sr(a). ~~Patricia~~ ~~Granero D.~~
Representante
COSOC

Sr(a). ~~Carabineros~~ ~~Carabineros~~
Representante
Carabineros de Chile

Sr(a). ~~Carolina~~ ~~Matuleff~~ ~~Daniel~~
Representante
SENDA
13.12.8.389-K

Sr(a). ~~Ana~~ ~~Ma~~ ~~Medina~~ ~~San Martín~~.
Representante
SENDA
(OPD. Angol.)

Sr(a). _____
Secretario(a) Municipal
Ministro de la CCSP